(AUTORIZAR AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) UN CONTRATO PARA FINANCIAR EL *"PROGRAMA NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN SOSTENIBLE Y ENERGÍA RENOVABLE (PNESER),* EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MEM), LA EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA (ENATREL) Y LA EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD (ENEL)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 158-2011, Aprobado el 3 de Agosto de 2011

Publicado en La Gaceta No. 152 del 15 de Agosto de 2011

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que el Gobierno de la República de Nicaragua ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), financiar el ***"Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable" (PNESER),*** cuyo objetivo es apoyar los esfuerzos del Prestatario para reducir la pobreza, promoviendo el acceso de una porción importante de la población a un servicio de electricidad eficiente y sostenible, a la vez que apoya la generación de condiciones para avanzar en un cambio en la matriz energética que contribuya a mejorar las condiciones de mitigación y adaptación del cambio climático.

II

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha manifestado interés en seguir apoyando la ejecución del PNESER a través de un segundo préstamo concesional, por un monto de Veintidós Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 22,000,000.00), con cargo al Programa Operativo del 2011- 2014.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un Contrato Modificatorio No. 1, al Contrato de Préstamo No. 2342/BL-NI, por un monto de Veintidós Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 22,000,000.00), para financiar el ***"Programa***

Fuente: http://www.leybook.com/doc/18874

Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER), ejecutado por el Ministerio de Energía y Minas (MEM), la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL) y la Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL).

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público, para la suscripción del Contrato de Préstamo relacionado en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha, Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día tres de Agosto del año dos mil once. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/18874